



*Anexo VI*  
**PLAN DE  
CONVIVENCIA**

*Educación Infantil*



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

<b>ÍNDICE</b>		
<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>ANÁLISIS DE LA REALIDAD</b>	<b>1</b>
	2.1 <i>Relación con las familias</i>	<b>1</b>
	2.2 <i>Situaciones de convivencia en el centro</i>	<b>1</b>
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA</b>	<b>2</b>
<b>4</b>	<b>NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO</b>	<b>3</b>
	4.1 <i>Normas generales del Centro</i>	<b>4</b>
	4.2 <i>Normas particulares de cada aula</i>	<b>5</b>
	4.3 <i>Normas relativas al profesorado</i>	<b>6</b>
	4.4 <i>Normas relativas al alumnado</i>	<b>7</b>
	4.5 <i>Normas relativas a las familias</i>	<b>8</b>
	4.6 <i>Normas en relación con el Material</i>	<b>10</b>
	4.7 <i>Normas en relación con las Instalaciones</i>	<b>10</b>
	4.8 <i>Normas relativas al personal de administración y servicios</i>	<b>11</b>
<b>5</b>	<b>MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS QUE PUEDAN PLANTEARSE</b>	<b>12</b>
<b>6</b>	<b>PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN</b>	<b>12</b>
<b>7</b>	<b>AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<b>13</b>
	7.1 <i>Profesores</i>	<b>13</b>
	7.2 <i>Claustro de profesores</i>	<b>13</b>
	7.3 <i>Tutores</i>	<b>13</b>
	7.4 <i>Director</i>	<b>14</b>
<b>8</b>	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN</b>	<b>14</b>
<b>9</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO</b>	<b>15</b>



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

## 1. INTRODUCCIÓN

La Escuela es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En ella se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

Los niños y niñas que crezcan aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es uno de los objetivos primordiales de nuestro Centro: lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser, para todos y todas, un principio básico. Así pues, consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos y todas se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestro alumnado el respeto, la no violencia, la justicia, la solidaridad, la tolerancia y la democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.

## 2. ANALISIS DE LA REALIDAD

### 2.1 Relación con las familias.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en el Plan de Acción Tutorial. Es muy importante la actuación del profesorado en la coordinación con las familias y la colaboración de estas. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos suelen ser comentadas con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

### 2.2 Situaciones de convivencia en el centro.

En la actualidad, el clima de convivencia en el Centro es muy bueno. No se observan serios problemas, apareciendo sólo algunos conflictos esporádicos que se resuelven, fundamentalmente, con el diálogo.



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La consecución de un buen clima escolar y, con él, de unos adecuados niveles de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa es la mejor garantía de eficacia de los procesos de enseñanza, al tiempo que uno de los mejores mecanismos de aprendizaje para la convivencia en sociedad y para garantizar el respeto a los derechos de todos. De ahí que nos planteamos los siguientes objetivos:

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
2. Promover la cultura de Paz en nuestro Centro para mejorar la convivencia escolar, facilitando el dialogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa. Fomentar los valores, las actitudes, las competencias y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
3. Dotar al profesorado de instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el Centro.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Establecer criterios comunes de actuación del profesorado:

- Integrando en el currículo del Centro, a través de las programaciones, los contenidos que potencien la educación en la convivencia.
- Acogiendo al profesorado de nueva incorporación e informando sobre el funcionamiento del Centro, los proyectos, la metodología, etc.
- Acordando las normas básicas del Centro sobre entradas y salidas del alumnado, limpieza de clase, pasillos y patio, reciclado, comportamiento en el aula y en el patio, participación del alumnado y de las familias en actividades complementarias y extraescolares, correcciones, etc.



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

## 4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

En todo Centro debe existir un marco normativo importante que ayude a alcanzar los objetivos educativos en los que está comprometido. Sin él, la organización y coordinación de actuaciones se resentiría notablemente. Se trata de tener unas normas sencillas, comprensibles, funcionales y suficientemente exhaustivas para que todos los miembros de la comunidad educativa tengan claro lo que se espera de ellos, recogiendo aquellos aspectos normativos que son necesarios para garantizar el uso óptimo de los recursos del Centro, un desempeño profesional excelente por parte del profesorado, la maduración y formación del alumnado, y la imprescindible colaboración y corresponsabilidad de las familias en la tarea educativa. Será necesaria su revisión periódica para que siempre sean relevantes y útiles.

Estas normas deben posibilitar:

- La creación de un clima social agradable, que facilite el trabajo del profesorado y el alumnado, y el establecimiento de relaciones cordiales entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Que todas las personas que forman parte de nuestra comunidad se sientan seguras, asistidas y respetadas.
- La integración teniendo en cuenta las diferentes edades y diferencias de cada una de las personas que confluyen en el Centro.
- La participación real y la tolerancia y respeto a las opiniones de los demás.
- Que las relaciones entre los miembros de la Comunidad educativa se basen en el respeto a los demás.

En cualquier circunstancia y lugar hay que seguir y mantener las normas de convivencia básicas, el orden y el cuidado de los materiales. El respeto a los demás debe primar en cualquier circunstancia. Escuchar, atender, dar las gracias, pedir perdón, etc., son destrezas sociales básicas en nuestro entorno social. Por ello, es fundamental que las familias conozcan las actividades sobre normas que se realizan en el Centro y se esfuercen en casa para proceder de manera semejante. La coordinación entre familia y Centro se hace imprescindible.



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

#### **4.1 Normas generales del Centro.**

- Facilitar la integración, socialización y participación en las actividades cotidianas de todo el alumnado, atendiendo a su diversidad, con especial atención a:
  - Periodo de adaptación para el alumnado de 1,2 y 3 años.
  - Desarrollo de hábitos y habilidades sociales básicas.
  - Concienciación del alumnado de la importancia que tiene el cumplimiento de normas de convivencia del aula y del Centro.
  - Dar a conocer estas normas, trabajarlas con el alumnado para que las asimilen, las comprendan y las cumplan.
- Favorecer y potenciar la relación de las familias y el Centro:
  - Dar información a las familias sobre el funcionamiento del Centro y las normas de convivencia.
  - Fomentar la participación en actividades complementarias.
- Realizar actividades de sensibilización y concienciación:
  - Asambleas, con el alumnado.
  - Tutorías, con las familias.
  - Trabajos y proyectos en colaboración con la familia.
  - Potenciar las buenas relaciones entre el personal del centro a través de dinámicas organizadas.
- Medidas de carácter organizativo:
  - Cuidar y potenciar el cumplimiento de las normas en el aula y en otros espacios comunes.
  - Realizar la vigilancia de los recreos y la atención al alumnado en el patio de manera adecuada.
  - Ampliar el repertorio de juego para el patio.
  - Cuidar y educar al alumnado en el cumplimiento de las normas con respecto al comportamiento en entradas y salidas del centro: acompañamiento del alumnado, salida por grupos en fila, colocación de cada clase en una zona del patio para facilitar su recogida, etc.

Los conflictos forman parte de la vida de todas las personas, ya que somos diferentes y tenemos intereses diversos; por eso surgen. El conflicto es diferencia y diversidad, no es negativo. Por ello, el problema no es el conflicto, sino que, de cómo lo afrontemos, dependerá obtener efectos negativos o beneficios para la educación.



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

#### **4.2 Normas particulares de cada aula**

Las normas de convivencia del Centro adaptadas a las aulas de INFANTIL son las siguientes:

- Respetar a todas las personas que participan en la acción educativa, profesores, alumnos, personal limpieza.... porque todos tenemos como objetivo su bienestar, cuidado y aprendizaje. Trabajar con esfuerzo e interés
- Compartir y cuidar los materiales de clase. No discutir ni pelear con los compañeros/as.
- Mantener limpia el aula, cuidar el mobiliario y tener ordenado el material Cuidar el material propio y compartido.
- Pedir las cosas en un tono adecuado y de forma correcta, usando "por favor y gracias". Seguir las indicaciones y responder a las demandas del profesorado.
- No salir del aula sin permiso. Respetar el trabajo de los compañeros/as.
- Levantar la mano para intervenir y preguntar, así como respetar el turno de palabra. A todos nos gusta contar cosas y que nos escuchen.
- Utilizar las papeleras de la clase (residuos y reciclaje).
- Animamos a los alumnos a compartir sus sentimientos con los compañeros, los profesores y cuidadores para trabajar la empatía y el asertividad.
- Fomentamos que los alumnos se ayuden entre sí basándonos en la cooperación, todos necesitamos de la ayuda y comprensión de los demás.
- Animamos a que todos terminen las tareas, juegos, actividades... iniciadas por la satisfacción personal que supone esforzarse y la recompensa de ver el trabajo bien hecho. "Todos sus trabajos están bien hechos" si existe el esfuerzo.
- Trabajamos la autonomía personal y la responsabilidad con sus cosas personales colgar babis, abrigos, guardamos bufandas y gorros en las mochilas, mi merienda...
- Fomentamos que siempre que salen del aula, ésta se quede recogida de juguetes y las sillas y mesas colocadas correctamente.
- Cuando recogemos la clase se hace "trabajo en equipo" y todos participan colocando cada cosa en su sitio.



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

#### **4.3 Normas relativas al profesorado.**

##### En relación con el Centro:

- Potenciar las relaciones positivas basadas en el respeto entre el personal del centro.
- Promover y participar en todas las actividades complementarias, dentro o fuera del Centro, programadas por ellos mismos.
- Contribuir a que las actividades del Centro se realicen en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores propios de una sociedad democrática.
- Colaborar con el Equipo Directivo en el mantenimiento del orden, limpieza y convivencia escolar.
- Controlar la asistencia del alumnado y comunicar a la Dirección cualquier incidencia digna de tener en cuenta.
- Asistir al centro debidamente vestido.

##### En relación con el alumnado:

- Investigación, experimentación y mejora continua de los procesos de enseñanza/aprendizaje correspondiente.
- Cuidar que las salidas y entradas se realicen con el debido orden, debiendo cada tutor/a recibir o acompañar a sus alumnos/as, intentando evitar carreras y otras actuaciones que pudieran ocasionar accidentes, deterioros o entorpecer las posibles actividades de otros grupos.
- Los días en que, por inclemencias del tiempo o por cualquier otro motivo, no puedan utilizarse los patios de recreo, el alumnado permanecerá con sus tutores/as en el aula o en el lugar que se determine. Utilizando turnos que favorecen el desarrollo del recreo.
- En caso de accidente, se avisará inmediatamente a las familias y, si no se localizan, se llevaría al Centro sanitario más próximo en compañía de su tutor/a.

##### En relación con las familias:

- Dar a conocer a familias y alumnos/as las normas de convivencia y de funcionamiento del Centro (en la reunión realizada a principios de curso con las familias por grupos-clase).





RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

- Guardar la máxima discreción sobre la información confidencial recibida de distintos organismos sobre asuntos personales de alumnos/as o familias, así como de asuntos tratados en las reuniones.

El profesorado tiene el DERECHO de:

- Ejercer su labor docente con libertad de cátedra y de conformidad con los principios establecidos en la ley.
- Participar en las actividades extraescolares y complementaria.
- Huelga.
- Estar informados de todos aquellos aspectos que afecten directamente a su labor profesional.
- A que les sea facilitada información, tanto personal como profesional, cuando llegue al Centro.

**4.4 Normas relativas al alumnado**

Todos los alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Los alumnos/as poseen los siguientes DERECHOS:

- Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- Respeto a su integridad y dignidad personal.
- Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y a su edad.
- Recibir en el Centro la respuesta educativa que se ajuste a sus necesidades.
- Protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

DEBERES del alumnado:

- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo del currículo.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.
- Asistir a clase con puntualidad, suficientemente aseados y debidamente uniformados con el uniforme reglamentario establecido.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y del material.



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

- Respetar por igual a todo el profesorado, sean o no sus tutores/as y a sus compañeros/as.

Con respecto a la realización de actividades fuera del Centro:

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes NORMAS:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos/as permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor/a.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas vigentes en todo momento.

#### **4.5 Normas relativas a las familias.**

Las familias poseen los siguientes DERECHOS:

- Participar en la administración y gestión del Centro a través del Consejo Escolar.
- Participar en las Actividades Extraescolares y Complementarias que se organicen en el Centro.
- Ser informados por los tutores/as de la evolución personal y académica de sus hijos/as, así como de los objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación que se va a utilizar en el aula y nivel del alumnado.
- Decidir sobre aspectos relacionados con la escolarización de sus hijos/as, en los términos que la ley establece.
- Todos aquellos otros aspectos que la ley les confiere.



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

Las familias poseen los siguientes DEBERES:

En relación con el Centro:

- Informar de alergias/intolerancias/enfermedades que puedan interferir en el normal desarrollo de la actividad docente.
- Aportar informes médicos que avalen dichas alteraciones.
- En caso de tener que administrar cualquier sustancia medicamentosa, aportar un documento con nombre del alumno, medicina, dosis, horario de administración.
- Respetar las normas del centro en cuanto al uniforme.
- Conocer el Reglamento de Organización y funcionamiento y cumplir las normas contenidas en él.
- Respetar la norma del centro en cuanto al uniforme.
- Atender las citaciones del Centro.
- Respetar el horario del centro.

En relación con el Profesorado:

- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as al profesorado que lo precise, en los distintos aspectos de su personalidad.
- Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el Profesorado.
- Participar voluntariamente con el Profesorado en la organización de aquellas actividades para las que se le solicite ayuda.
- Mantener contacto periódico con el tutor/a, previa cita del mismo o solicitud de las familias

En relación con sus Hijos/as:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a juego y televisión.
- Justificar las ausencias de sus hijos/as durante el horario escolar.



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

- Las familias deben comunicar al profesorado quiénes son las personas que recogen a sus hijos/as. En caso de recogida por alguien no habitual, deberán darlo a conocer a los tutores/as.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las Normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
- Puntualidad en las entradas y salidas.
- Se asistirá al Centro convenientemente aseados, usando el uniforme del colegio.
- En caso de divorcio o separación, el Centro deberá conocer a quién corresponde la Guarda y Custodia de los hijos/as, así como cualquier otra situación legal que, por el bien y seguridad de los menores, deba estar en conocimiento del profesorado.

#### **4.6 Normas en relación con el material**

- Toda la comunidad educativa está obligada a cuidar y respetar el material educativo y didáctico del Centro.
- Si el alumnado, en alguna ocasión, se lleva del Centro materiales o juguetes, los padres/madres deberán devolverlos en perfecto estado y en el plazo que se indique.
- La limpieza, tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro, por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el Colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

#### **4.7 Normas en relación con las instalaciones**

- Toda la comunidad educativa está obligada a hacer un buen uso de las mismas.
- Todo deterioro observado debe comunicarse a la Dirección del Centro, quien canalizará las peticiones de arreglos.
- El profesorado velará por el buen mantenimiento y uso de las instalaciones, mobiliario y dependencias de su clase y de las comunes.



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

- Por los pasillos el alumnado se desplazará andando, en silencio o hablando en voz baja.
- Se educará al alumnado para que use juguetes y materiales para los fines que han sido diseñados.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno/a podrá permanecer en el aula ni en los pasillos, a no ser que se encuentre con algún profesor/a.

#### **4.8 Normas relativas al personal de administración y servicios**

##### **Derechos del personal de administración y servicios (Art. 10)**

- a. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b. A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c. A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d. A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e. A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f. A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

##### **Deberes del personal de administración y servicios (Art. 11)**

- a. Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c. Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del



alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

- d. Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

## 5. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS QUE PUEDAN PLANTEARSE

La convivencia diaria, tanto dentro de la clase como en la interacción con el gran grupo, en los espacios comunes puede generar conflictos que, además de ser resueltos, han de servir de entrenamiento para que el alumnado aprenda y desarrolle sus propias habilidades en la resolución de esos conflictos. Aunque el nivel de conflictividad de nuestro Centro puede considerarse bajo, es conveniente contar con un protocolo de actuación para aquellas situaciones que pudieran presentarse en las que fuese necesaria la intervención. Siempre se producen situaciones de roce y conflictos entre los alumnos/as, que suelen ser resueltos cuando se producen de manera puntual por parte del profesorado que se encuentra en esos momentos a cargo de los niños/as.

## 6. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el Centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

- Familias, Profesorado y Personal de Administración y Servicios: desde el centro se facilitará información sobre distintas metodologías que se aplican para intentar una mejor colaboración familia-escuela
  - Inteligencia emocional.
  - Disciplina positiva
  - Competencia social.
  - Educación en valores.
  - Pedagogía Sistémica



## 7. AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

### 7.1 Profesores

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del Centro y en las actividades complementarias que se desarrollen fuera del recinto escolar, organizadas por el Claustro de Profesores.
2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el Centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas.
3. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del Centro Escolar.
4. Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos, procedimientos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en este Plan de Convivencia.

### 7.2 Claustro de profesores

1. Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.

### 7.3 Tutores

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.
2. Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.



RR. de Nevers  
Cód. Centro: 28072909

#### **7.4 Director**

1. La Dirección del Centro favorecerá la convivencia en el Centro, garantizará en su caso- la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

## **8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de Profesores, para su informe, y al Consejo Escolar, para su aprobación.

A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones, entrevistas, etc. Se hará un seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de ésta están representados todos los sectores de la comunidad educativa, se recogerá la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de

mejoras recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo del Centro.





## 9. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO PARA FOMENTAR Y AFIANZAR EL PLAN DE CONVIVENCIA

### PROYECTOS TRANSVERSALES:

- SEMANA de la no violencia y la paz (30 ENERO)

En esta fecha se recuerda la necesidad de la educación para la tolerancia, la solidaridad, el respeto a los Derechos Humanos, la no violencia y la paz. El lema de este día es: “Amor universal, no-violencia y paz. El amor universal es mejor que el egoísmo, la no-violencia es mejor que la violencia y la paz es mejor que la guerra”.

- CAMPAÑAS SOLIDARIAS: DOMUND-MANOS UNIDAS-CAMPAÑA NAVIDAD.
- DÍAS ESPECIALES:
  - Celebración de Santa Bernardita
  - Día de la Tierra
  - Día de la familia
  - Día de los abuelos
- PROYECTO “RECICLA PARA CUIDAR LA NATURALEZA”

### DESPERTAR RELIGIOSO

Esta iniciativa surge como propuesta para dar a conocer la figura de Jesús y tener un trato más cercano con Él. Queremos ofrecerles a los niños el concepto de un Dios Padre y amigo, un Dios cercano que permanece siempre a su lado y nunca falla; un Dios con el que pueden compartir todas sus inquietudes, preocupaciones, logros, aventuras y alegrías; y un Dios que los ama por encima de todas las cosas, tal y como son. Por ello, surgen diferentes dinámicas en las que trabajamos los valores de compañerismo, respeto, amistad y amor.

Potenciar la figura de la Virgen María, nuestra madre del Cielo.